

OFICIO CIRCULAR
DM-551-2022

Para: Administración Central del MINAE
Dirección Geología y Minas (DGM)
Instituto Meteorológico Nacional (IMN)
Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)
Tribunal Ambiental Administrativo (TAA)
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)
Dirección de Agua
Dirección Hidrocarburos
Comisión de Manejo y Ordenamiento de la Cuenca Alta Río Reventazón
Funcionarios que conforman el MINAE
Sistema Nacional de Áreas de Conservación
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal

De: Franz Tattenbach Capra
Ministro de Ambiente y Energía

Fecha: 20 de setiembre, 2022

Asunto: Adopción y Oficialización de Documentación aplicable a la Dirección Financiero Contable del Ministro de Ambiente y Energía Versión 2-2022.

Estimados funcionarias

Mediante la presente circular se remite adjunto:

- **Manual Funcional de Cuentas Contables (Para el Sector Público Costarricense No Empresarial y No Financiero)**
- **Plan de Cuentas Contables NICSP**
- **Plan General de Contabilidad – Políticas Contables.**
- **Manual de Procedimientos Contables**

De conformidad con el oficio DFC-0570-2022 del 11 de agosto, 2022 de la Dirección Financiera Contable, conforme instrucción de la Dirección General de Contabilidad Nacional, se adopta los tres primeros documentos adjuntos oficializados por ducho ente rector, por lo que se respeta todo derecho de autor asociado.

Teléfono (506) 2257-5456 o 2233-4533 Ext. 8503 Apdo. Postal: 10104-1000
San José, Costa Rica

Correo electrónico: despachominae@minae.go.cr

Lo anterior, para información y acatamiento obligatorio de todos los colaboradores de la Institución, esto, según su competencia.

Se instruye a la oficina de Comunicación Institucional a realizar la publicación de la Política en la web institucional.

Atentamente

Franz Tattenbach Capra
Ministro de Ambiente y Energía
Documento firmado digitalmente